

Estimada señora Directora.

En relación con una nota que su medio publica el viernes recién pasado (27 de noviembre, bajo el título El control de cuentas no existió), le ruego me permita la posibilidad de corregir algunas inexactitudes allí contenidas.

Aparte de contribuir a que sus lectores sepan la verdad, me guía el único propósito de proteger a dos jóvenes profesionales que forman parte de la Unidad de Control Financiero, a quienes se hace aparecer como ineptos, algo que es totalmente contrario a la realidad y por eso no merecen que el trabajo que realizan sea puesto en duda.

Le saluda, muy atentamente, **Héctor Olave Vallejos**, gerente de Comunicaciones de la ANFP.

Las observaciones son las siguientes:

**Dice CIPER:** El supuesto garante de que el dinero se repartiera y utilizara correctamente en cada uno de los clubes era la Unidad de Control y Análisis Financiero de la ANFP (UCF), una división creada por Sergio Jadue y aprobada por el Consejo de Presidentes en enero de 2013. En los hechos, esta unidad hacía una revisión superficial del manejo de los dineros.

**Corrige la ANFP:** *“Ser garante” no es ni ha sido atribución de la UCF.*

**Corrige la ANFP:** *La UCF no revisa los dineros que salen de la ANFP.*

**Dice CIPER:** El Consejo de Presidentes invariablemente aprobó todos los informes de la Unidad de Control de Análisis Financiero de la ANFP...

**Corrige la ANFP:** *La UCF no realiza informes para ser aprobados. Lo que hace son informes de gestión sobre los clubes para conocimiento del Consejo.*

**Dice CIPER:** La Unidad de Control y Análisis Financiero creada por el directorio de Sergio Jadue, tenía como misión fiscalizar las finanzas de los clubes. Para ello, podía solicitar una vasta documentación a cada equipo: contratos y cuentas referidas a ingresos por el CDF, publicidad, *merchandising*, aportes de la ANFP y remuneraciones, entre otros

ítems. Pero lo que mostraba en sus informes ante el Consejo de Presidentes - y solo presentó dos en todo 2014-, era una simple presentación *Power Point* con cifras someras.

***Corrige la ANFP:*** *La información presentada el 2014 incluye presupuestos, estados de resultados, informes de gestión sobre la realidad económica del fútbol, análisis de la industria y rendición de cuentas sobre el dinero que la ANFP les entrega a los clubes por concepto de Fútbol Joven. Se realizaron siete -y no dos- presentaciones de la UCF como informes de gestión.*

**Dice CIPER:** Los estados financieros de las sociedades anónimas que administran los clubes deben ser visados por la Unidad de Control de la ANFP y enviados a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

***Corrige la ANFP:*** *La UCF no tiene ninguna incidencia en los estados financieros de los clubes y sólo actúa en forma de ayuda a los clubes para que entreguen la información de manera oportuna y formalmente correcta. La UCF revisa y aprueba los presupuestos anuales, que también deben ser enviados a la SVS.*

**Dice CIPER:** Los estados financieros de las sociedades anónimas que administran los clubes deben ser visados por la Unidad de Control de la ANFP y enviados a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). En la SVS informaron a CIPER que hay 19 sociedades anónimas dueñas de clubes (de un total de 42) que no le han enviado sus memorias y, por consiguiente, sus estados financieros, tal como lo exige la ley. En agosto pasado, la SVS ofició al Instituto Nacional de Deportes (IND) por estos incumplimientos.

***Corrige la ANFP:*** *La UCF no tiene ninguna incidencia en los estados financieros de los clubes ni los visa, pues sólo presta ayuda a los clubes para que entreguen la información. La UCF revisa y aprueba los presupuestos anuales, que deben ser enviados a la SVS, que son algo muy diferente a los estados financieros.*

**Dice CIPER:** Ante esas irregularidades, la Unidad de Control creada por Jadue jamás debió haber visado las cuentas de estos clubes. Pero lo hizo, y de esa

forma comprometía la lealtad de estos equipos con la gestión del directorio encabezado por el calerano.

**Corrige la ANFP:** *La UCF no está por encima de los auditores ni de la SVS, por ende, no le corresponde visar los estados financieros como se dice anteriormente. El ente encargado de aprobar los estados financieros es la empresa auditora de cada club y son luego validados por la SVS.*

**Dice CIPER:** Los préstamos los autorizaban, precisamente, Nivaldo Jaque y Sergio Jadue. Y los revisaba la Unidad de Control encabezada por el gerente Grümberg.

**Corrige la ANFP:** *La UCF no tiene absolutamente nada que ver con las salidas de dinero de la ANFP a los clubes. Es un tema desconocido para esa unidad.*

## **RESPUESTA DE CIPER**

La información publicada por CIPER indica que la **Unidad de Control Financiero (UCF)** tenía como responsable al gerente general de la ANFP, **Rodrigo Grümberg**. También señala que la UCF debía garantizar que el dinero entregado por la ANFP a los clubes se repartiera de manera equitativa y que los equipos lo gastaran correctamente. Estas funciones se fundan en el **Reglamento de la Unidad de Control Financiero** (documento descargable desde la web de la ANFP).

Lo anterior es de crucial importancia cuando hoy se investigan préstamos otorgados a los clubes que habrían superado los montos límites aprobados por la ANFP, y también dineros entregados a los equipos como ingresos de la Copa América o por derechos de la selección.

Dirigentes del Consejo de Presidentes explicaron a CIPER que la UCF es la entidad que debía contar con la documentación que cautelara que los clubes no registraran ingresos provenientes de la ANFP por sobre los límites permitidos y que distinguiera cuánto dinero obtuvieron por la Copa América o por derechos de la Roja, ya que tenía acceso a todas las cuentas de los equipos. Para ello, la unidad contaba con una amplia batería de prerrogativas y herramientas determinadas en el propio Reglamento de la Unidad de Control Financiero. Algunas de ellas son:

*“(La UCF) es un órgano autónomo de la ANFP que tiene por función **inspeccionar y fiscalizar financiera y económicamente a los clubes** afiliados en los aspectos presupuestarios, financieros y contables”* (artículo 1 del reglamento)

*“Todos los clubes afiliados a la ANFP están **obligados a enviar su información financiera real**”* (artículo 2)

*“**Conocer los estados financieros** que periódicamente deben presentar los clubes”* (artículo 3, letra b)

*“Pronunciarse acerca de los presupuestos semestrales de los clubes, **para su posterior aprobación por parte del directorio** (de la ANFP) **en conformidad con la Ley sobre Sociedades Anónimas Deportivas**”* (artículo 3, letra c)

*“**Ejercer las funciones inspectivas, en el aspecto económico-financiero** de los clubes, especialmente el comportamiento del presupuesto de ingresos y gastos”* (artículo 3, letra g)

*“Proponer la adopción de medidas preventivas y **la imposición de sanciones** respecto de los clubes que incumplan sus obligaciones de índole económica-financiera”* (artículo 3, letra j)

*“Todos los clubes deben presentar a la ANFP sus estados financieros auditados al 31 de diciembre del año en curso. Estos deben ser presentados **de acuerdo a los requisitos exigidos por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)**”* (artículo 6).

*“La ANFP se reserva el derecho de **realizar auditorías de conformidad durante el año a través de la Unidad de Control Financiero** o una empresa auditora externa”* (artículo 34)

Como puede apreciarse, la UCF tenía atribuciones de revisión, inspección y fiscalización, de documentos tales como los estados financieros, presupuestos y contabilidad (ingresos y gastos) de los clubes, los que debían estar en concordancia con la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y los requerimientos de la SVS. A partir de esas fiscalizaciones, podía proponer al Consejo de Presidentes aplicar sanciones a los equipos que incumplieran las normas. Esas sanciones están contenidas en el artículo 30 del reglamento ya citado.

De esta forma, tal como lo informó CIPER, la UCF era garante, ante el Consejo de Presidentes y el directorio de la ANFP, del buen comportamiento económico-financiero de los clubes. Caso contrario, si detectaba anomalías o incumplimientos (como los que hoy se investigan sobre préstamos e ingresos irregulares para los equipos), debía informar a las autoridades de la ANFP y proponer sanciones. Si no lo hizo, si no vio las anomalías que ahora se investigan, no fue por falta de atribuciones.

[Vea la versión completa del Reglamento de la UCF](#)

